

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 2 de junio de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la red de distribución de gas natural en "Sector 9 de Don Benito (Badajoz)". Expte.: 73/1237/20. (2021080797)

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 22 de febrero de 2021, se adjudicó a la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, la ampliación de la zona de distribución de gas canalizado en "Sector 9 de Don Benito (Badajoz)", en los términos y condiciones contenidos en la misma.

Habiéndose solicitado por dicha empresa autorización administrativa y de aprobación del proyecto de ejecución de la red de distribución de gas natural en "Sector 9 de Don Benito (Badajoz)", cuyas características principales se extractan más adelante, se somete dicha petición al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, apartado 2 del artículo 4 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, y artículo 19 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, con domicilio en c/ Antonio de Nebrija, 8 A, de Badajoz.

Instalación: Red de distribución de gas natural para suministro en "Sector 9 de Don Benito (Badajoz)".

Emplazamiento: Sector 9 de Don Benito (Badajoz).

Localidad: Don Benito (Badajoz).

Tipo de Gas a suministrar: Gas natural.

Presión de suministro: MOP 5 Bar.

Descripción de la canalización:

1. C/ Marinegra

Origen: En canalización existente en la C/ Marinegra en el lateral de la Posición de transporte MR-MJ-09.



Final: En confluencia con el vial 14.1 del Sector 9.

Esta canalización está construida con tuberías y accesorios de Polietileno 100 SDR =17,6 en DN 110 y con una longitud de 30 m.

2. Vial 14.1

Origen: En esquina C/ Marinegra.

Final: En confluencia con el vial 1 del Sector 9.

Esta canalización está construida con tuberías y accesorios de Polietileno 100 SDR 17,6 en DN 110 y con una longitud de 95 m.

3. Vial 1

Origen: En esquina con el vial 14.1.

Final: En confluencia con el vial 16.1.

Esta canalización está construida con tuberías y accesorios de Polietileno 100 SDR 17,6 en DN 110 y con una longitud de 250 m.

4. Cruce Vial-1

Origen: Margen Izquierdo vial 1.

Final: A 7 metros del origen en margen derecho del vial 1.

Esta canalización está construida con tuberías y accesorios de Polietileno 100 SDR 17,6 en DN 110 y con una longitud de 7 m.

5. Vial 16.1

Origen: En esquina con vial 1.

Final: A 110 metros del origen.

Esta canalización está construida con tuberías y accesorios de Polietileno 100 SDR 11 en DN 90 y con una longitud de 110 m.

6. Vial 2

Origen: En esquina con vial 16.1.

Final: A 450 metros del origen.

Esta canalización está construida con tuberías y accesorios de Polietileno 100 SDR 17,6 en DN 110 y con una longitud de 450 m.

Longitud total: 942 m.

Plazo previsto para el desarrollo de las instalaciones: 5 meses.

Presupuesto total indicado en la solicitud: 44.039,88 €.

Todo ello se hace público para conocimiento general, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiemb@juntaex.es.

En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 2 de junio de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.